



## **Resolución Jefatural N° 165-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD**

Lima, 25 de agosto de 2021

### **VISTOS:**

El Memorando N° 1815-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, Informe N° 00247-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, la Resolución Jefatural N° 0152-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 029-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, fecha 26 de setiembre de 2018, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 006-2018-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Consorcio NORTE (en adelante, Contratista), suscribieron el Contrato N° 058-2018-MINAGRI-PSI, para que se encargue de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", IRI 2425355, por la suma total de S/ 4' 139, 856.90 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 90/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley, correspondiendo de dicho monto la suma de S/ 207,115.16 (Doscientos Siete Mil Ciento Quince con 16/100 soles), por el expediente técnico, con un plazo de 45 días calendario para su elaboración, y el importe de S/ 3' 932, 741.74 (Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 74/100 soles), por el costo de la obra, y un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0152-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó la liquidación del Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 07 de enero de 2019, con el CONSORCIO MALINGAS - Ítem N° 1 para la Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura" (IRI) 2425355, que determina un costo ascendente a la suma de **S/ 511,740.86** (Quinientos Once Mil Setecientos Cuarenta con 86/100 soles), incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista Consorcio Malingas por la suma de **S/ 15,430.86** (Quince Mil Cuatrocientos Treinta con 86/100 soles), y la devolución de la retención por concepto de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de **S/ 49,631.00** (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con 00/100 soles), adosado a ello el resumen de la liquidación;

Que, mediante Memorando N° 1815-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 23 de agosto de 2021, la Unidad de Administración solicita la rectificación de error material consignado en la parte considerativa de la Resolución Jefatural N° 0152-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 04 de agosto de 2021, conforme adjunta el Informe N° 00247-2021-





MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, donde advierte el error material, que debe ser corregidos y/o rectificadas con la finalidad de regularizar la documentación y/o subsanación correspondiente, conforme al siguiente detalle:

**Dice: Pág. 01 y 02**

Que, con fecha 07 de enero de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Especial N° 016-2019-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, PSI) y el Consorcio MALINGAS, integrado por la empresa Imperio Peña S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera (en adelante, Supervisor), suscribieron el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra del Proyecto, "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", por el monto total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres

**Debe decir: Pág. 01 y 02**

"(...)

Que, con fecha 07 de enero de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Especial N° 016-2018-MINAGRI-PSI - 2da. Convocatoria, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, PSI) y el Consorcio MALINGAS, integrado por la empresa Imperio Peña S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera (en adelante, Supervisor), suscribieron el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra del Proyecto, "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura", por el monto total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, conforme al desagregado siguiente de: i) cuarenta y cinco (45) días calendario para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ii) de ciento veinte (120) días calendario, disgregado en dos eventos, ciento cinco (105) días calendarios para la ejecución de obra, y quince (15) días calendarios para la liquidación de obra;

Que, al respecto, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 (RECTIFICACION DE ERRORES) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.





Que, al amparo de las normas antes glosadas, corresponde rectificar de oficio el error material incurrido en el tercer considerando de la Resolución Jefatural N° 0152-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, de fecha 04 de agosto del 2021, siendo el Memorando N° 1815-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N° 00247-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, los que motivan el presente acto administrativo, de acuerdo con el artículo 6° (Motivación del acto administrativo), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI, y el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio, el error material incurrido en el tercer considerando de la Resolución Jefatural N° 0152-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, de fecha 04 de agosto del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando rectificado de la siguiente manera:

**Dice:**

“Que, con fecha 07 de enero de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Especial N° 016-2019-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, PSI) y el Consorcio MALINGAS, integrado por la empresa Imperio Peña S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera (en adelante, Supervisor), suscribieron el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra del Proyecto, “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”, por el monto total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, conforme al desagregado siguiente de: i) cuarenta y cinco (45) días calendario para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ii) de ciento veinte (120) días calendario, disgregado en dos eventos, ciento cinco (105) días calendarios para la ejecución de obra, y quince (15) días calendarios para la liquidación de obra;





**Debe decir:**

“Que, con fecha 07 de enero de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Especial N° 016-2018-MINAGRI-PSI - 2da. Convocatoria, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, PSI) y el Consorcio MALINGAS, integrado por la empresa Imperio Peña S.A.C. y Juan Robert Cuellar Barrera (en adelante, Supervisor), suscribieron el Contrato N° 08-2019-MINAGRI-PSI, Ítem N° 1.- Contratación del Servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión Ejecución de Obra del Proyecto, “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Sector M-Malingas, distrito Tambogrande, provincia de Piura y departamento de Piura”, por el monto total de S/ 496,310.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, conforme al desagregado siguiente de: i) cuarenta y cinco (45) días calendario para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ii) de ciento veinte (120) días calendario, disgregado en dos eventos, ciento cinco (105) días calendarios para la ejecución de obra, y quince (15) días calendarios para la liquidación de obra;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente en todo lo demás, que no oponga a lo resuelto en la presente resolución, Resolución Jefatural N° 0152-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Administración proceda a notificar los documentos que lo acompañan y dieron origen a la misma sean notificados al Contratista CONSORCIO MALINGAS.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE  
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

